	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A MARZO 31 DE 2022**


CARACTERISTICAS, POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, creada mediante Ordenanza 20 del 15 de diciembre de 1.981, conformada inicialmente por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, incorporándose luego el municipio de Piedecuesta, mediante la Ordenanza 46 de 1984, regida por la ley 1625 de abril 29 de 2013, que deroga la ley orgánica 128 de 1994.

1.1. Funciones del Cometido Estatal:

- Identificar y regular los Hechos Metropolitanos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- Formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como una norma general de carácter obligatorio a las que deben acogerse los municipios que la conforman al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos.
La formulación y adopción del plan integral de desarrollo metropolitano debe efectuarse en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y de las entidades territoriales, de manera que se articulen con los lineamientos del sistema nacional de planeación.
En las Áreas Metropolitanas ubicadas en fronteras conurbadas con otro país, donde exista una alta movilidad de su población en ambos sentidos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano debe realizarse bajo principios que esencialmente consideren su coyuntura territorial particular, a través de un instrumento transfronterizo, que permita coordinar el desarrollo integral de su realidad urbana-regional desde la perspectiva de la planeación estratégica.
En las Áreas Metropolitanas donde existan Distritos Portuarios, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano deberá incorporar las políticas que establezca el Gobierno Nacional en la materia.
- Formular y adoptar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el cual será el marco al cual deberán acogerse cada uno de los municipios que conforman el área, al adoptar los planes de ordenamiento territorial.
- Coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y adoptar las políticas para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda, de conformidad con las normas vigentes, en concordancia con la Ley 3a de 1991 y con las políticas y programas de la Nación en materia de vivienda de interés social y prioritaria.
- Crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

- Coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos de carácter metropolitano; si a ello hubiere lugar, podrá participar en su prestación de manera subsidiaria cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado.
- Participar en la constitución de entidades públicas, mixtas o privadas destinadas a la prestación de servicios públicos, cuando las necesidades de la región así lo ameriten.
- Empezar las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano.
- Ejecutar las obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen.
- Ejercer las funciones y competencias de autoridad ambiental en el perímetro urbano de conformidad a lo dispuesto en la ley 99 de 1993.
- Apoyar a los municipios que la conforman en la ejecución de obras para la atención de situaciones de emergencia o calamidad, en el marco de sus competencias.
- Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos.
- Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella.
- Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
- Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
- Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas.
- Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.


2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la doctrina contable emanada de la Contaduría General de la Nación, así como el Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, con políticas NICPS actualizadas mediante resolución 537 de 2021 que contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera del AMB.

2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional, el cual la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, de acuerdo a las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

2.3. Aplicación de Normas y Procedimientos

El Balance Consolidado de El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, durante el primer trimestre de 2022 aplicó el Régimen de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y las políticas contables de la Entidad que contiene los criterios de valuación de Activos y Pasivos, en particular lo relacionado con las amortizaciones y depreciaciones de activos.

Los registros contables concernientes a la ejecución del gasto presupuestal se realizan en forma cronológica, los documentos físicos se encuentran archivados en el boletín diario de tesorería (ingresos y egresos), los digitales se encuentran en los diferentes módulos de SIIGO.

2.4. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes


El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en materia de libros de contabilidad y preparación de documentos soportes, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la C.G.N. que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. En consideración a lo establecido en el Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, por el cual el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades extraordinarias conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, suprimió o reformó regulaciones, procedimientos y trámites existentes en la administración pública.

2.5. Principales políticas y prácticas contables

En tal sentido, El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB estableció su Manual de Políticas Contables versión 1, el cual fue implementado a partir de la vigencia 2018, y actualizadas mediante resolución 537 del 16 de julio de 2021.

Las políticas contables se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realizan en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable, de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Estas políticas son de obligatorio cumplimiento y son aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la entidad, en las que se generan hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros.

Las principales políticas contables por grupos de cuentas específicas adoptadas mediante el Manual de Políticas contables del Área Metropolitana de Bucaramanga, se detallan a continuación:

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

2.5.1. Efectivo y Equivalentes de efectivo:

Se consideran efectivo todas aquellas partidas que cumplan los siguientes conceptos: Tienen vencimiento próximo (3 meses o menos), Alta liquidez –fácilmente convertibles en efectivo. Se utilizan para cumplir compromisos de corto plazo, Riesgo poco significativo de cambios en su valor (No volátiles).

- **Reconocimiento:** Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.
Para que una inversión sea reconocida como efectivo y equivalentes de efectivo, no deben estar sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, esto es cuando la inversión presente una pérdida superior a la 5% de la DTF.
- **Medición inicial:** Por el *valor nominal* del derecho en efectivo del mismo, esto representado en la moneda funcional definida.
- **Medición posterior:** Mantiene por el valor de la transacción el efectivo y equivalentes al efectivo.
- **Revelaciones:** Reporte de las partidas conciliatorias pendientes de identificar, indicando la antigüedad y el seguimiento de la misma.

2.5.2. Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo: sanciones violaciones normas ambientales, transportes, cesiones tipo c, contribución por valorización, incumplimiento de contratos, ingresos no tributarios) como con contraprestación (prestación de servicios, entre otros).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la Subdirección Administrativa y Financiera deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

- **Medición inicial:** Al costo y las medirá inicialmente por el valor de la transacción.
- **Medición posterior:** Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera evaluará la existencia de indicios que permitan evidenciar objetivamente el incumplimiento de los pagos a cargo de cada deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. El reconocimiento del deterioro se registrará de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo en que se reconoce.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de cuentas por cobrar los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I, Numeral 2 *Cuentas por Cobrar*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN. Además, presentará información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo,

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

información a cargo del área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de brindar un mayor entendimiento de la información por parte de todos los usuarios de la información contable pública.

2.5.3. Política de Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Propiedades de Inversión

- **Propiedades, Planta y Equipo:** son todos aquellos bienes inmuebles Destinado para su uso administrativo
- **Bienes de Uso Público:** son todos aquellos activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Área Metropolitana de Bucaramanga cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Así mismo también lo componen las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.
- **Propiedades de Inversión:** El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como Propiedad de Inversión, los bienes que se encuentran representados en terrenos y edificaciones, los cuales se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado

2.5.3.1. Medición Posterior:


La medición posterior de las propiedades planta y equipos, bienes de uso público y las propiedades de inversión se realizará de la siguiente manera: Valor en libros= costo- Amortización – Deterioro.

2.5.3.2. Método de depreciación utilizado

Para este grupo contable es el de línea recta, además no serán objeto de depreciación los Bienes que se encuentren en montaje o que no estén disponibles para ser utilizados de acuerdo a lo previsto por el Área Metropolitana de Bucaramanga; Los Bienes en bodega, los Bienes en mantenimiento preventivo o correctivo y los Bienes no explotados, continuarán siendo objeto de depreciación a menos que dichos Bienes se les asignen métodos de depreciación en función del uso.

La depreciación de los bienes cesará cuando:

- Se produzca la baja en cuentas del bien,
- Se encuentre sin utilizar o en mantenimiento los bienes que tengan asignado un método de depreciación en función del uso,
- Cuando el valor residual establecido supere el valor en libros del bien.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

2.5.3.3. Vidas Útiles Estimadas

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 50 y 100 años
Malla Vial	Entre 5 y 50 años
Puentes Vehiculares	Entre 15 y 40 años
Puentes Peatonales	Entre 15 y 40 años
Espacio Público	Entre 10 y 50 años
Redes, líneas y Cables	Entre 5 y 30 años
Maquinaria y Equipo	Entre 15 y 20 años
Equipo Médico y Científico	Entre 10 y 15 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	Entre 5 y 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 7 y 15 años
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelera	Entre 3 y 5 años
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años

2.5.4. Política De Intangibles:

Estos activos, deben ser identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, se tiene su control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y prevé usarlos durante más de un periodo contable, de no cumplirse alguna de las anteriores condiciones, los desembolsos se reconocerán como un gasto.


- **Activos Intangibles adquiridos:** se consideran activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, serán reconocidos, los adquiridos por un valor menor al señalado, se reconocerán en el resultado del periodo, y se realizará el control administrativo respectivo.
- **Medición Posterior:** el Área Metropolitana de Bucaramanga luego del reconocimiento y la medición inicial, realizará la medición posterior bajo siguiente esquema:

$$\text{Valor en libros} = \text{costo} - \text{Amortización} - \text{Deterioro}$$

2.5.5. Política de Arrendamientos:

El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como arrendamiento operativo, los acuerdos o contratos que celebre y en los cuales se otorgue o se reciba el derecho de utilizar activos sin que se entregue o se reciba sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes sobre el activo o activos incluidos en un acuerdo o contrato.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendador, mantendrá reconocido en los estados financieros el activo o los activos objeto del contrato o acuerdo, y reconocerá una cuenta por cobrar y el ingreso correspondiente, excluyendo los pagos que realice por

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

seguros o mantenimientos; lo anterior lo realizará de manera lineal incluso si los cobros no se perciben de esa forma.

Los costos directos iniciales necesarios para la celebración del contrato o acuerdo de arrendamiento, serán reconocidos como gastos.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendatario, no se reconocerá ningún activo en los estados financieros, pero si reconocerá una cuenta por pagar y un gasto de forma lineal durante el plazo estipulado en el contrato o acuerdo de arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de forma tal.


- **Medición:** El Área Metropolitana de Bucaramanga medirá los arrendamientos operativos por la serie de pagos del canon de arrendamiento acordado en los contratos o acuerdos que celebre el Área Metropolitana de Bucaramanga y en los cuales intervenga como arrendador o arrendatario.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de arrendamientos operativos los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I Activos en el Numeral 16 *Arrendamientos*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN.

2.5.6. Política De Provisiones, pasivos contingentes y obligaciones implícitas:

- **Provisión:** se le dará tratamiento como una provisión a todo pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.
- **Pasivo Contingente:** para ser tratados como pasivos contingentes se deberán tener en cuenta que estos cumplan las siguientes condiciones:
 - (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
 - (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (c) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
 - (d) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Obligación Implícita: es toda aquella obligación que se derive de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

- (e) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- (f) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

Para efectos de clasificación se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:


Probabilidad de Ocurrencia	Nivel de Incertidumbre	Clasificación	Tratamiento contable
Entre 0% y 5%	Remoto	Contingencia	No se registra No se revela
Mayor a 5% y el 50%	Posible	Contingencia	No se registra Se revela
Mayor al 50% y el 95%	Probable	Provisión	Se registra Se revela
Mayor a 95%	Certera	Pasivo	Se registra Se revela

Medición inicial:

- a) Litigios y demandas en contra: La metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, los abogados apoderados de cada proceso son los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, se realiza el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, clasificando la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable, para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad
- b) Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente
- c) El contrato de carácter oneroso, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

Medición Posterior:

- a) Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.
- b) Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del formato diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, Modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.
- c) La actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).
- d) Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

2.6. LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE NO EXISTEN


El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a 31 de marzo de 2022, no conto con ninguna limitación de tipo contable.

2.7. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a marzo 31 de 2022, no conto con ninguna limitación de tipo administrativo y operativo.

2.8. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

- Por aplicación de normas contables no se presente ningún efecto significativo.
- Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes. Se mantiene las cuentas por cobrar correspondientes a la cartera vigente por conceptos de valorización en cuentas de orden hasta tanto no se cuente con la evaluación del estado cobrabilidad de la misma, a fin de que se estime cual de esta se encuentra prescrita de acuerdo a lo aprobado en comité de sostenibilidad contable del año 2019.
- Por otra parte, se inició proceso de traslado de algunos bienes de uso público sobre los cuales el Área Metropolitana de Bucaramanga no mantiene su control, ni el goce de sus beneficios económicos y sociales, con el Municipio de Floridablanca que se encuentra en trámite administrativo.
- Se hizo entrega de expedientes de cartera de recursos ambientales a la CDMB, se hizo la baja y se registró en cuentas de orden.
- Por corrección de errores de ejercicios anteriores no se presentó ningún tipo de ajuste a la información financiera con corte a marzo 31 de 2022.
- Se ha continuado con el fortalecimiento de la operatividad del Comité de sostenibilidad contable, con el fin de fortalecer la toma oportuna de decisiones que le permitan al Área Metropolitana de Bucaramanga contar una información contable confiable y acorde a la normatividad establecida para el registro y revelación de la misma.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

3.1. NOTA # 1 GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponible para el desarrollo de las operaciones de la entidad así.

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Caja menor	2.400.000	1.800.000	600.000	33,3%
Cuentas Corrientes	907.879.395	887.742.949	20.136.447	2%
Cuentas De Ahorro	30.224.610.744	24.275.450.451	5.949.160.292	25%
TOTAL	31.134.890.139	25.164.993.400	5.969.896.739	24%

Se presenta un aumento acumulada del 24% del saldo de efectivo, producto de la dinámica operacional de la Entidad.

Las diferentes cuentas bancarias y caja menor, manejadas durante la vigencia fiscal fueron conciliadas y auditadas en desarrollo del programa de control interno.


NOTA # 2 GRUPO 12 INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Inversiones de Administración de Liquidez Al Costo	24.750.000,00	24.750.000,00	0	0%
Inversiones Empresa Privada	2.695,28	2.695,28	0	0%
TOTAL	24.752.695,28	24.752.695,28	0	0%

Representa la inversión realizada por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en la Empresa de economía mixta Metrolínea S.A. con una participación del 0.19%, registradas al costo con un valor nominal de \$1.000 cada acción, y en Colombia Telecomunicaciones con una participación del 0.00000006%, registradas al costo con un valor nominal de \$1,00.

NOTA # 3 GRUPO 13 DEUDORES (Corriente y No Corriente)

El grupo Deudores está conformado por los siguientes saldos de subcuentas:

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Rentas por Cobrar	1.975.426.977	11.261.964.061	-9.286.537.084	-82%
Incapacidades por cobrar	80.375.068	75.261.721	5.113.347	7%
Otras cuentas por cobrar	498.148.231	3.077.004.935	-2.578.856.704	-84%
Deterioro acumulado cxcobrar	-403.382.895	-354.939.072	-48.443.823	14%
TOTAL	2.150.567.381	14.059.291.644	-11.908.724.264	-85%

Los saldos de la cuenta deudores se encuentran conciliados con los subsistemas de cartera e informes del área de gestión de cobro y representa las diferentes obligaciones pendientes de pago que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga y de terceros.

Se hizo entrega mediante Acta de los expedientes de la cartera de Tasa Retributiva a la CDMB teniendo en cuenta la mesa técnica con la Procuraduría donde se accede a dicha entrega, por valor de \$7.987.491.959,54 de capital y los intereses de mora por \$2.562.070.469,94 se trasladó a cuenta de orden NC L -02-214-2021.

- a. **Sanciones Transporte:** corresponde a la incorporación de las sanciones a las reglamentaciones para prestación del servicio público de transporte de las empresas que se encuentra supervisadas por el Área Metropolitana por afectaciones realizadas al medio ambiente y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- b. **Otras Cuentas por Cobrar:** Corresponde principalmente al saldo del interés de mora de las diferentes cuentas por cobrar que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga
- c. **Deterioro Cuentas por Cobrar:** este saldo corresponde al deterioro teniendo en cuenta la calificación establecida por el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera y/o se califica considerando la morosidad superior 1 año, aplicando la tasa de IPC decretada para la vigencia, establecida en el procedimiento GAG-PR-019 Procedimiento para el Deterioro de Cartera..

NOTA # 4 GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Terrenos	1.696.482.635	1.696.482.635	0	0%
Edificaciones	386.386.943	386.386.943	0	0%
Maquinaria y equipo	158.594.491,00	158.594.491	0	0%
Equipo médico científico	1.691.554.203	1.691.459.935	94.268	0%
Muebles enseres oficina	792.736.924	715.257.732	77.479.192	11%
Equipos de comunicación y computo	3.445.784.040	3.420.258.163	25.525.877	1%
Equipo de transporte	363.749.358	363.749.358	0	0%
Equipos de cocina y despensa	8.494.927	8.494.927	0	0%
Depreciación acumulada PPYE (cr)	-3.691.638.798	-2.692.266.020	-999.372.778	37%
Deterioro acumulado PPYE	-50.580.986	-40.345.013	-10.235.973	25%
TOTAL	4.801.563.737	5.708.073.151	-906.509.414	-16%

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

NOTA # 5 GRUPO 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

El Saldo de este grupo contable corresponde a los actuales bienes con los que cuenta el área Metropolitana de Bucaramanga y sobre los cuales está ejerciendo su control y el goce se de sus beneficios económicos, la incorporación de estos bienes obedece al proceso realizado de la depuración contable que viene realizando la entidad a través de su Comité de Sostenibilidad Contable


DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Bienes de Uso Público en servicio				
PARQUES RECREACIONALES	9.085.187.156	9.085.187.156	0	0%
BIENES USO PUBLICO EN SERVICIO	1.406.804.499,00	1.406.804.499	0	0%
Red carretera Uso Público en servicio	1.221.303.345	1.221.303.345	0	0%
Parques uso público en servicio	170.376.154	170.376.154	0	0%
Terrenos uso público en servicio	15.125.000	15.125.000	0	0%
Depreciación Carreteras	-1.044.854.457	-1.044.854.457	0	0%
TOTAL	9.447.137.198	9.447.137.198	0	0%

No se presentó modificación al saldo anterior.

NOTA # 6 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Representa los bienes y derechos que posee el Área Metropolitana y otros recursos controlados económicamente, resultantes de actividades de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos.

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Gastos pagados por anticipado	318.748.212	318.748.212	0	0%
Avances y anticipos entregados (a)	100.409.409	121.093.401	-20.683.992	-17%
Anticipo o saldo a favor imptos	666.370	107.601	558.769	519%
Depósitos Entregados en Garantía	50.091.060	50.091.060,00	0	0%
Propiedades de inversión	3.765.662.233	3.765.662.233	0	0%
Depreciación Acumulada Propiedad De Inversión (Cr)	-1.619.923.801	-1.494.401.727	-125.522.074	8%
ACTIVOS INTANGIBLE	1.212.214.936	1.211.998.554	216.382	0%
AMORTIZACION INTANGIBLES (CR)	-432.523.336	-419.914.772	-12.608.564	3%
TOTAL	3.395.345.083	3.553.384.562	-158.039.478	-4%

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

- a) **Anticipos y avances entregados:** corresponden a los valores entregados a título de anticipo a los contratistas del Área metropolitana para el desarrollo de proyectos de infraestructura, con corte a 31 de marzo de 2022, el saldo corresponde a anticipos entregados para proyectos ejecutados por la subdirección de planeación.

DETALLE	VALOR
CONSORCIO AMB 2017	100.409.409
TOTAL	100.409.409

- b) **Depositos Entregados en Garantía:** Refleja la retención a favor del demandante Oriental de Transporte ordenada por el Juzgado decimo administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga Expediente 2016-00344, del pago por derechos ambientales que realizó la Gobernación de Santander, CE-19010252 de julio 16-2019.
- c) **Propiedades de inversión:** los valores registrados en este grupo contable corresponden a el valor registrado del parqueadero Luis Carlos Galán, valor que no presenta modificación a marzo 31 de 2022, solo lo correspondiente a la depreciación del periodo:

Cuenta	Valor Activo
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	
Parqueadero Plaza Cívica Luis Carlos Galán	3.765.662.233
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	
Depreciación. Edificaciones de Inversión	-1.619.923.801
TOTAL DEL ACTIVO	2,145,738,431

NOTA # 7 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

El Área Metropolitana de Bucaramanga, para cubrir sus obligaciones de forma oportuna, ejecuta la planeación a través de PAC con lo cual le permite dar cumplimiento a los compromisos y pasivos resultantes de las actividades misionales que desarrolla.

Los saldos más representativos en las cuentas por pagar, se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	76.285.420	311.573.757	-235.288.338	-76%
Recursos a favor de terceros (b)	6.196.199.774	5.810.976.533	385.223.241	7%
Descuentos de nomina	23.233.258	22.618.756	614.502	3%
retención fuente e imppto por pagar	17.519.000	0		
Impuestos contribuciones y tasas (c)	0	22.555.000	-22.555.000	-100%
Impuesto al valor agregado IVA	3.069.898	2.318.166	751.732	32%
Otras cuentas por pagar (d)	2.472.993	2.472.993	0	0%

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02


TOTAL	6.318.780.343	6.172.515.205	146.265.138	2%
-------	---------------	---------------	-------------	----


- a) **Adquisición de bienes y servicios nacionales:** Refleja el valor consolidado a marzo 31 de 2022, de los valores pendientes por pagar a favor de contratistas por conceptos de bienes y servicios adquiridos.
- b) **Recursos a favor de terceros:** Representan los rendimientos financieros de las cuentas de ambiental a favor de la CDMB
- c) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde a los saldos de las retenciones en la fuente a título de renta y las retenciones a título de impuesto de industria y comercio descontadas en las diferentes órdenes de pago que realiza la entidad y que deben ser consignadas a la DIAN y a los diferentes Municipios del área metropolitana girados en el mes siguiente de cada periodo.
- d) **Otras cuentas por pagar:** corresponde a liquidaciones empleados que quedaron en cuentas por pagar

NOTA # 8 GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS


DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Provisión Litigios y Demandas Administrativas (a)	20.149.181.729	20.338.814.141	-189.632.412	-1%
Provisión Litigios y demandas Laborales (b)	500.000.000	500.000.000	0	0%
TOTAL	20.649.181.729	20.838.814.141	-189.632.412	-1%

- a) Provisión Litigios y Demandas Administrativas: corresponden a los saldos consolidados a 31 de marzo de 2022, de los distintos procesos, que de acuerdo con información suministrado por la oficina jurídica de la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe alta probabilidad de pérdida o sobre ellos ya existe sentencia condenatoria en contra de la entidad, pero existe incertidumbre sobre su fecha de pago o finalización del respectivo proceso,
- b) Se presenta disminución en la provisión en 189 mlls y obedece al fallo realizado a favor del AMB del Proceso 123310000-2009-005 del Tribunal Administrativo, acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
- c) El detalle de las demandas administrativas en contra son las siguientes:

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

		PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL					
		SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES					
REPRESENTANTE LEGAL CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Fecha: 31/12/2021							
No.	Identificación del proceso			Valor aprox. (millones de \$)	Calidad AMB	Probabilidad de Falta en Contrato	REGISTRO COTABLE NCIPS
1	680013333008-2014-00135-01	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Solicitan la Nulidad de las Resoluciones Nos. 000300 Abr/26/13; 000584 Jul/22/13; 000738 Sep/23/13.	4.046.899	En Contra	Alta	4.046.899
3	680013333002-2017-00223-01	Juzgado 02 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare que el municipio de Bucaramanga; C.D.M.B y AMB, son responsables administrativamente de manera solidaria por la caída del citado árbol que se encontraba sembrado en área pública y bajo su cuidado, que como consecuencia de la anterior declaración, se les condene solidariamente a pagar a favor del demandante.	28.194.619	En Contra	Alta	28.194.619
21	680012331000-2011-00763-01	TAS/ Consejo de Estado	Solicitan Indemnización por accidente de tránsito	999.000.000	En Contra	Alta	999.000.000
29	680012331000-2007-00638-01	Tribunal Administrativo Santander Escrituralidad / Consejo de Estado	Solicitan pago de Honorarios Aleatorios en Cito No. 286 de 1994	176.000.000	En Contra	Alta	176.000.000
30	680013333012-2016-00017-01	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de	Se declare la nulidad de las Resoluciones Nos. 000827 y 000828 del cinco (05) de Junio de 2015, 001035 y 001036 del	74.930.350	En Contra	Alta	74.930.350
31	680013333006-2016-00269-00	Juzgado 6 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de	Se cancelen las costas y agencias en derecho del proceso con radicado 2012-011	5.000.000	En Contra	Alta	5.000.000
33	680012333000-2017-00046-00	Tribunal Administrativo de Santander	Expropiación lot espor via transversal del bosque "lot e de terreno No. 1vereda rio frio".	1.375.000.000	En Contra	Alta	1.375.000.000
34	680013333003-2018-00100-00	Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia de fecha 17 de mayo de 2013, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga dentro de la Acción Contractual radicada bajo el	6.157.517	En Contra	Alta	ESTA EN CUENTAS POR PAGAR A DIC 2021
35	680012333000-2017-01545-00	Tribunal Administrativo de Santander	Declaratoria de nulidad de sanción de Fersautos S.A.S. y el pago de los perjuicios ocasionados.	2.229.800.097	En Contra	Alta	2.229.800.097
44	680012331000-1999-02898-00	Juzg. 15 Advtvo	RECLAMA SEPAGUELA FRANJA DE TERRENO POR 2.503M2 OCUPADA POR EL AMB EN DESARROLLO DEL PLAN VAL	400.000.000	En Contra	Alta	400.000.000
45	680012331000-1996-12439-00	Tribunal Advtvo.- Escrituralidad	Responsabilidad extracontractual por posesión de terrenos de su	4.000.000.000	En Contra	Alta	4.000.000.000
46	680012331000-1994-09733-00	C.Edo. F.Ibarra M. / Tribunal Administrativo de	Solicitan la Nulidad de Res. N°077, 14/jul/93 y en su defecto se adjudique Licitación 00193.	414.000.000	En Contra	Alta	414.000.000
50	680013333006-2016-00344-00	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	Se realice el pago de los perjuicios causados por la no realización de la condena impuesta mediante sentencia de fecha 18 de Diciembre de 2009, siendo modificada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 22 de Mayo de	1.084.815.332	En Contra	Alta	1.084.815.332
51	680012333000-2019-00647-00	Tribunal Administrativo de Santander	Que se declare el incumplimiento contractual por parte del AMB del Convenio Interadministrativo No. 000135 del 7 de marzo de 2017, suscrito con la CDMB, al negarse a cancelar los dineros en la forma señalada en las cláusulas contractuales, pese a la terminación del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la CDMB y no pagados por el AMB. En consecuencia de lo anterior, se reconozca a favor de la CDMB la	7.701.564	En Contra	Alta	7.701.564
52	680013333007-2020-00024-00	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga	Ejecutivo cobrando costas procesales	\$ 459.150	En Contra	Alta	459.150
53	680013333001-2020-00142-00	Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga	Solicitud pago de perjuicios por contrato de arrendamiento	\$ 14.330.486	En Contra	Alta	14.330.486

Finalmente existen procesos instaurados en contra del Área Metropolitana de los cuales, según lo informado por el área jurídica de la Secretaría General de la Entidad, la probabilidad de perdida es baja, es decir que no existe un alto nivel de certeza de que estos procesos vayan a fallar en contra del AMB, por lo cual no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

NOTA # 9 GRUPO 29 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Convenio Munic Bucaramanga Y Mpio pta	489.773.299	486.606.126	3.167.174	1%
Fondo Depósito Reservas	42.223.323	239.323.997	-197.100.674	-82%
TOTAL	531.996.622	725.930.123	-193.933.501	-27%

Corresponden a los saldos vigentes a marzo 31 de 2022, del convenio 048 y 1193 suscritos con los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, estos valores son saldos pendientes de ejecutar por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, el mayor valor presentado obedece a rendimiento financieros.


El Fondo de reserva; refleja el valor descontado a los contratistas por la ejecución de contratos de obra pública, el cual corresponde al 10% de valor del contrato, que una vez liquidado es reintegrado al contratista.

NOTA # 10 GRUPO INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Multas	279.232	2.967.737	-2.688.505	-91%
Contribuciones áreas cesión tipo c	673.540.760	17.844.987	655.695.773	3674%
TOTAL	673.819.992	20.812.724	653.007.268	3138%

Se analiza las cifras más representativas presentadas en el primer trimestre 2022:

- Incremento de recaudo de contribuciones Áreas cesión tipo C, por la reactivación de las actividades de construcción en los Municipios.
 - Se disminuyó el ingreso de multas en \$ 2.688 mlls comparado con el presentado en el 2020 y obedece a la suspensión de términos declarados por AMB en cumplimiento de acciones frente a la emergencia económica producida por el COVID en el 2020.
- a) **Multas:** corresponden a las diferentes multas impuestas por infracción a las normas de Transporte.
- b) **Sanciones:** refleja los valores causados por conceptos de sanciones aplicadas en ejercicio de la actividad de Autoridad de Transporte.


	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

NOTA # 11 GRUPO OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Ingresos No Tributarios	257.163.121	256.042.046	1.121.074	0%
Venta De Servicios Catastrales	34.111.986	36.836.859	-2.724.872	-7%
Devolución Servicios	-308.992	-253.697	-55.294	22%
Ing Convenio 231 Cerros Orientales	0	80.261.243	-80.261.243	-100%
Ingreso Gastos Funcionamiento Municipios	5.216.088.478	1.827.203.067	3.388.885.411	185%
Ingresos Financieros	54.822.392	29.625.693	25.196.700	85%
Otros Ingresos Diversos	81.066.133	17.325.398	63.740.735	368%
Cuentas Por Cobrar Obras Valorización	94.113.664	75.276.702	18.836.962	25%
TOTAL	5.737.056.783	2.322.317.310	3.414.739.473	147%

- Se presenta incremento ingreso en gastos de funcionamiento de los municipios en especial el mayor valor dado por la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento del acuerdo de voluntades para funcionamiento de Catastro.
- Las Venta de servicios catastrales reflejan la prestación de servicios catastrales que realiza la Entidad como Gestor Catastral en forma directa a la comunidad.
- El incremento de los ingresos por transferencia de gobierno municipal obedece a la transferencia realizada por el Municipio de Bucaramanga para apoyar las actividades de Gestor Catastral en el Municipio de Bucaramanga, por \$3.374 mlls.
- Recuperación de gastos de vigencias anteriores por la reducción de la Provisión Litigios y Demandas Administrativas por fallo de Sentencia a favor de la Entidad en \$ 200 mlls

- ingreso gastos funcionamiento municipios:** representa los valores recaudados por concepto, de porcentaje de impuesto predial de los municipios de Piedecuesta, Floridablanca, Girón. Bucaramanga realiza transferencias al Área Metropolitana de Bucaramanga para funcionamiento.
- Otros Ingresos No tributarios:** representa los ingresos recibidos por otros conceptos ambientales y de transporte.
- Financieros:** representa los valores generados por concepto de rendimientos financieros por las cuentas corrientes y de ahorro de las respectivas cuentas bancarias, así como los intereses de mora y los intereses de financiación cobrados por el pago de las obligaciones que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, valor consolidado de ingresos financieros a 31 de marzo de 2022. Se realiza reclasificación del ingreso de los rendimientos financieros de las cuentas de autoridad ambiental a recursos a favor de terceros.
- Ingresos Diversos:** Los valores registrados corresponden principalmente a los ingresos causados por concepto del arrendamiento del parqueadero Luis Carlos Galán, de acuerdo


	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

al contrato No.165 de noviembre 9 de 2020 con la empresa Parquearse S.A.S. CONTRATO con vigencia de 4 años.

NOTA # 12 GRUPO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	2022	2021	Var Abs.	Var %
Sueldos Y Salarios	727.553.650	724.557.250	2.996.400	0%
Contribuciones Imputadas	4.300.960	2.183.426	2.117.534	97%
Contribuciones Efectivas	204.095.547	122.093.274	82.002.273	67%
Aportes Sobre La Nomina	62.989.100	27.630.200	35.358.900	128%
Prestaciones Sociales	132.640.560	98.796.113	33.844.447	34%
Gastos De Personal Diversos	97.256.129	29.486.708	67.769.421	230%
Gastos Generales	604.166.299	454.314.112	149.852.187	33%
Impuestos Contribuciones Y Tasas	26.816.458	808.000	26.008.458	3219%
Deterioro Depreciación Amortiza y provisión	270.497.950	261.562.970	8.934.981	3%
Gasto público social	2.230.169	129.734.689	-127.504.521	-98%
Otros gastos	1	4	-3	-81%
TOTAL	2.132.546.822	1.851.166.745	281.380.077	15%

- a) **Sueldos y salarios:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como sueldos de personal, bonificaciones, (por servicios prestados, especial), auxilio de transporte, subsidio de alimentación
- b) **Contribuciones imputadas:** corresponde a los valores asumidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de incapacidades.
- c) **Contribuciones efectivas:** corresponde a los aportes a cajas de compensación familiar, aportes a salud y riesgos profesionales, y aportes a pensión fondos privados.
- d) **Aportes sobre la nómina Contribuciones imputadas:** corresponde a los aportes realizados a el SENA y el ICBF, por concepto de los gastos de personal.
- e) **Prestaciones sociales:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como primas de vacaciones, prima de navidad, bonificación de recreación, cesantías e Intereses a las cesantías
- f) **Gastos de personal diversos:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios técnicos, honorarios, viáticos y gastos de viaje, capacitación y estímulos.
- g) **Generales.:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios de vigilancia, Materiales y Suministros, mantenimiento y reparaciones, servicios públicos, arrendamientos operativos y otros gastos generales.
- h) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde al valor cancelado por concepto de cuota de industria y comercio primer trimestre 2022 y cuota de auditaje de la Contraloría General de Santander.
- i) **Deterioro :** El deterioro de las cuentas por cobrar que se encuentran en cobro coactivo, se dio aplicación a la política contable establecida en el procedimiento GAF-PR019 Procedimiento para el Cálculo del deterioro de Cartera , aplicando la tabla de conversión del deterioro, resultado que aumento el deterioro en 43 mlls.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

- j) **Depreciación de la propiedad planta y equipo y los bienes de uso público.** En relación con el primer trimestre 2022, se realizó la depreciación de los bienes dando aplicación a las políticas contables en el determinación de la vida útil a través del cálculo realizado en forma individual en el módulo de inventario del programa SIIGO que integra el sistema de información financiera de la Entidad.
- k) **Gasto público social :** Corresponden a la totalidad de los pagos realizados por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional de el primer trimestre 2022 en el cual de determinan los objetivos y metas a cumplir en el periodo.


NOTA # 13 GRUPO CUENTAS DE ORDEN - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios y demandas interpuestos por la entidad contable pública en contra de terceros.

A favor	
8.1.20.01 Civiles	257.782.333,00
8.1.20.04 Administrativas	399.128.12700
Total, a Favor	656.910.460,00

- b) **Bienes y Derechos retirados:** Representa las obras realizadas por el Área Metropolitana pendientes de entrega a las Entidades Territoriales beneficiaria de estos obras y predios a marzo 31 del 2022:

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	17,360,435,629.50
Afectación Ambiental Parque Lineal	140,000.00
Ampliación calle 45 entre cra 7 y quinta estrella	1,193,960.00
Ampliacion El bueno palenque	2,096,000.00
Ampliacion via bga giron el bueno Palenque	10,116,000.00
Ampliacion Via Palenque Madrid	30,016,600.00
Avenida los Caneyes	91,707.00
Calle 197 antigua calle 2	45,467,500.00
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	
Cesion Altos de Cañaveral	100.00
Cesion Tipo A	6,600.00
Conexion alterna Centro Ciudadela Real de minas	8,963,405,033.00
Construccion Carril Adicional papi quiero piña	650,518,549.00
Construccion Polideportivo la Esmeralda	587,602,595.00
Construccion Puente Peatonal Puerta del sol	108,432,000.00
Intecambiador de trafico de floridablanca	1,307,810.00
Intercambiador de Trafico el Palenque	33,158,000.00
Interseccion Via Bga Giron con Avenida Samanes	6,574,950.00
Obra de Mitigacion de la Amenaza Comuna 14	43,593,222.00
Paralela Motoeste-La Calleja	141,700,000.00
Parque La Cuellar	561,200,000.00

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

Parque Lineal Quebrada La Iglesia	143,853,231.00
Parque Metropolitano Cerro La Cantera	734,406,903.00
Parque Metropolitano Las Mojarras	117,955,389.00
Plan Vial Fase 1	2,936,000.00
Plan Vial Fase 1 Ampliacion Cra 17a	28,388,687.50
Plan Vial Metropolitano Fase 1	5,791,800.00
Puente Intercambiador El Bueno	25,766,370.00
Saldo via Carrasco	137,783.00
Tramo Vial Cafe Madrid-Anillo Vial Metropolitano	3,651,000.00
Transversal de Malpaso Sector II	528,189,040.00
Transversal Oriental Metropolitana	32,305,800.00
Via Inem Rocio	3,447,880.00
Zona Deportiva El Carmen	39,779,120.00
Lour Villa de Don Juan II ET	78,620,000.00
C 19D Boulevard Ur Portal Campestre	51,203,000.00
D13 C 27 LT J Unidad Deportiva	154,000.00
Zona de Manejo Espacio Publico	361,730,000.00
Sec 4	461,070,000.00
Cra 10 A No 44A 10 Barrio el Carmen	4,531,000.00
K 10A 47 22 I Et Br El Carmen	5,601,000.00
Bosque Br Caldas Parque las Mojarras	30,754,000.00
Globo 3 Parque Las Mojarras	2,338,000.00
k 26 35A IMP It M altos de Cañaveral	715,688,000.00
Lote de Terreno 4	178,248,000.00
Franja Terreno Vereda Ruitoque	524,000.00
Primer Kilometro Vda Casiano	37,800,000.00
Franja de Terreno	411,267,000.00
Lo 1 la Loma de las Tortolitas	47,138,000.00
Lo 2 La Loma de las Tortolitas	47,138,000.00
Zona de aislamiento autopista	42,054,000.00
Franja Terreno 0.15me urb carment 1 etapa	5,351,000.00
Lo 2A -2 Autopista a Floridablanca	2,363,000.00
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	
Hacienda Ginebra Lote Ah afectacion Hibrica	1,677,824,000.00
Lote AH-3 Afectacion Hibrica	1,727,000.00
LOte AH-2 Afectacion Hibrica	797,000.00
Anillo vial Fda-Giron	156,080,000.00
Area de Manejo De Espacio Publico	74,825,000.00
Lo 3 Urbanizacion Bellavista	26,143,000.00
Lote Cesion	86,238,000.00

- c) **Retiro de Obligaciones:** corresponde a la baja realizada de la cartera que se encontraba registrada por conceptos de valorización con sus respectivos intereses y costos de financiación en razón a que existe incertidumbre sobre la vigencia de esta misma, por lo cual se encuentra realizándose un proceso de depuración de esta a fin de

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

establecer que cartera de esta tiene margen de certeza en su cobrabilidad para posteriormente volver a ser reconocida, los valores dados de baja son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	MARZO DE 2022
CAPITAL	2.737.865.662
Cartera por cobrar Transv Bosque	737.521.717
Cartera por cobrar Cap Tercer Carril	646.992.038
Cartera por cobrar Capital Calle 45	834.678.705
Cartera por cobrar Capital Fase II	484.191.430
Cartera por cobrar Capital Fase I	34.481.772
FINANCIACION	1.396.821.456
Financiación cartera Transv Bosque	19.415.804
Financiación Cartera Tercer Carril	59.905.010
Financiación Cartera Calle 45	613.653.529
Financiación Cartera Fase II	601.872.719
Financiación Cartera Fase I	86.075.757
INTERESES DE MORA	8.516.547.975


NOTA #14 GRUPO CUENTAS DE ORDEN-CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública.
En contra

9.1.20.01 Civiles	0.00
9.1.20.04 Administrativas	24.685.805.842,00

Total en Contra **24.685.805.842,00**

- b) **Reservas Proyectos de inversión y gastos de funcionamiento:** para la vigencia 2022 se incorporaron las reservas presupuestales en cuentas de orden con resolución

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: CODIGO: SAF-REG-027
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	VERSIÓN: 02

No.000012 de 12 de enero 2022 por valor de \$2.060.008.069,06 y las vigencias expiradas por valor de \$10.107.911.746,63.

- c) **Otros Bienes Recibidos en Custodia:** Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable publica para su salvaguarda o custodia, devolución de valorización predio de propiedad señor José María Cadena \$265.422, titulo judicial por expropiación Graciliano Almeyda Arciniegas \$7.302.982, y Rodolfo Santamaría Serrano \$11.254.761 para un total de \$18.823.165.



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Director



YELITZA MARIA GARCIA SANDOVAL
Profesional Universitario- Contador
Mat .155673-T

Vbo AMPARO GARCIA MORANTES - Subdirector Administrativo y Financiero
LUZ MARTHA MEDINA TORRES – Asesora SAF

